

## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE POR LA PRÁCTICA DEPORTIVA



### Asistencia directa a Centro Concertado de Urgencias

#### A.- PRIMERA ASISTENCIA CON MOTIVO DE UN ACCIDENTE INCLUIDO EN LAS COBERTURAS DE LA POLIZA DE ACCIDENTES

El federado que, por motivo de un accidente incluido en las coberturas de la póliza, requiera asistencia de urgencia, deberá llamar al teléfono permanente de asistencia de urgencias de FIATC 902.102.264 donde se identificará como participante en las actividades de la Dirección General del Deporte de Aragón.

En dicho teléfono, se le solicitará:

- Nombre y dos apellidos
- DNI
- Lugar del accidente
- Fecha del accidente
- Descripción del siniestro
- N° de teléfono de contacto

Sobre la base de esta información, el equipo médico que atiende el teléfono de urgencias:

- FACILITARÁ EL NUMERO DE EXPEDIENTE DEL SINIESTRO. Este número será el número de referencia para todas las comunicaciones y autorizaciones posteriores, por lo que se ha de anotar y conservar en lugar seguro.
- Valorará el tipo de asistencia que requiere el accidentado.

Dependiendo de la localización geográfica del accidentado, del tipo de lesión y de su estado, el médico coordinador le indicará cual es el centro concertado mas próximo donde pueda recibir la adecuada asistencia, activando, si estuviera indicado, los medios sanitarios de transporte necesarios para su traslado.

FIATC enviará por fax al centro designado, autorización para primera asistencia, indicando:

- Datos del Accidentado
- Número de expediente

A su llegada al centro sanitario, el accidentado se deberá identificar por medio de:

- Su D.N.I.
- El número de expediente facilitado por FIATC

### **Si requiere ingreso o intervención quirúrgica urgente e inmediata.**

Recibida la primera asistencia, si se requiere ingreso o intervención urgente de manera inmediata, **el centro sanitario** solicitará autorización al fax de atención 24 horas de FIATC 93 418 64 15 o al email [feder.aragon@fiatc.es](mailto:feder.aragon@fiatc.es), acompañando:

- Número de Expediente (figura en la autorización de primera asistencia).
- Informe médico indicando diagnóstico, descripción de la asistencia recibida.
- Prescripción de la asistencia necesaria.
- Copia de la Licencia.

FIATC contestará directamente al centro, autorizando o denegando dicha asistencia.

### **B.- CUMPLIMENTACION DEL PARTE DE ACCIDENTE**

En cualquiera de los casos anteriores, el asegurado o alguien en su nombre, cumplimentará el correspondiente parte de Accidente, DENTRO DE LAS PRIMERAS 48 HORAS SIGUIENTES A HABERSE PRODUCIDO EL ACCIDENTE.

El impreso de parte de accidente será facilitado según los casos, por la propia entidad, el club al que pertenece el asegurado, el centro concertado donde realiza la primera asistencia de urgencias o la Delegación de FIATC de la zona.

A dicho parte, el accidentado o alguien en su nombre deberá acompañar:

- Fotocopia de la acreditación del año en curso

- Si ha recibido una primera asistencia de urgencias, informe médico indicando diagnóstico, descripción de la asistencia recibida y prescripción de posterior asistencia necesaria

Una vez cumplimentado el Parte de Accidente (**incluido la firma y sello del club o la entidad, según el caso**) este, junto con el resto de documentación, será remitido al fax 976223270 de FIATC Zaragoza o por email a [feder.aragon@fiatc.es](mailto:feder.aragon@fiatc.es), acompañando:

### **C.- SOLICITUDES DE CONTINUIDAD DE ASISTENCIA, DESPUÉS DE LA URGENCIA O DE LA PRIMERA VISITA NO URGENTE**

Si como consecuencia de una primera atención, en el criterio de los facultativos que atendieron al asegurado, se requiere nueva asistencia (exploraciones complementarias, rehabilitación, visitas sucesivas, etc.), una vez cumplimentado y presentado el parte de accidente, para tener acceso a dicha asistencia, el asegurado deberá solicitar la oportuna autorización en las oficinas de la sucursal de FIATC que corresponda, al fax 976223270 de FIATC Zaragoza o por email a [feder.aragon@fiatc.es](mailto:feder.aragon@fiatc.es), acompañando:

- Copia del parte de accidente presentado en su momento
- Copia de la acreditación.
- Prescripción Médica

Una vez obtenida la autorización, el asegurado podrá acudir al profesional o centro concertado, para recibir la asistencia prescrita.

Ante nuevos requerimientos de asistencia no incluidos en las autorizaciones emitidas, se deberá de repetir este proceso tantas veces como sea preciso.

### **D.- EN RESUMEN**

#### **ANTE LA OCURRENCIA DE UN ACCIDENTE:**

1.-Si requiere asistencia urgente, diríjase al centro concertado más próximo. Tenga su tarjeta de Federado y su DNI a mano, pues le será

solicitado en dicho centro.

2.-Después de realizada la asistencia, solicite un informe médico de la asistencia recibida.

3.-Con este informe, cumplimente el Parte de Accidente, dentro de las 48 horas siguientes a la ocurrencia del accidente, hágalo sellar por el Club y remítalo al fax 976223270 de FIATC Zaragoza o por email a [feder.aragon@fiatc.es](mailto:feder.aragon@fiatc.es)

4.-Para sucesivas asistencias derivadas del mismo accidente, solicite autorización al fax 976223270 de FIATC Zaragoza o por email a [feder.aragon@fiatc.es](mailto:feder.aragon@fiatc.es)

**Y, ante cualquier problema o consulta, llame al 902 102 264 si se encuentra en territorio nacional y en caso de estar en el extranjero, llame al 932 001 819. Es su teléfono amigo y está para ayudarle a resolver cualquier problema que pueda Ud. tener relativo a su accidente.**